



Circular 34/2015 de 14 de septiembre

ACCESO OBLIGATORIO DE LOS ABOGADOS AL SISTEMA LEXNET EN TODOS SUS ESCRITOS JUDICIALES

Informábamos en anterior circular [32/2015](#) de que a partir del 1 de enero de 2016, los abogados quedarán oficialmente incorporados al sistema **LexNet** y con ello obligados a presentar telemáticamente todos sus escritos a los Juzgados. Esta medida supone que para el 1 de enero de 2016 todos los abogados han de disponer de un carné de acceso a LexNet con la certificación de firma que indica la condición de Letrado, así como de un lector.

En realidad no estamos hablando de nada nuevo, pues la intención del Ministerio de Justicia de que los trámites judiciales se realizaran por vía telemática y la aspiración de papel cero en la Administración de Justicia data de hace más de diez años. De 2003 en concreto.

Ya en aquel año, mediante circular [25/2003](#), cuya relectura recomendamos porque es clarificadora, informamos de tal proyecto y de que se iba a proceder al cambio de los carnés colegiales, hasta entonces de cartón plastificado, por unos carnés en formato de tarjeta digital que llevarían incorporada la certificación de firma electrónica. Todos los colegiados fueron pasando por el Colegio y se les dotó de dicho nuevo carnet, de un lector para su ordenador y de un manual de instrucciones. El apoyo oficial a dicha campaña, en forma de subvenciones al CGAE, permitió que éste facilitara a los Colegios gratuitamente el plástico necesario para la elaboración de los carnés y los lectores, que fueron distribuidos gratuitamente a los colegiados.

El proceso de facilitar a los abogados los medios para operar a través de LexNet se llevó a cabo a lo largo de 2004 y 2005, generándose diversas circulares informativas y recordatorias, [14/2004](#), [20/2004](#), [21/2004](#), [23/2004](#), [8/2005](#) y [12/2005](#). Luego, la complejidad técnica del proyecto, el proceso de transferencia de las competencias de Justicia al Gobierno de Aragón y el reto de la creación, organización y puesta en marcha de la Ciudad de la Justicia relegaron a un segundo plano el proyecto LexNet, no sin algunas actuaciones de las que el Colegio mantuvo informados en todo momento a los colegiados, circulares [3/2008](#), [29/2009](#), [2/2010](#), [45/2010](#) y [56/2012](#). Así, hasta retomarse en 2014 con el objetivo ya indicado de que estuviera plenamente operativo el 1 de enero de 2016. Circulares [39/2014](#), [63/2014](#), especialmente ésta, [14/2015](#) y la ya citada [32/2015](#).

La subvención oficial duró el tiempo de la campaña inicial en 2003-2005, pero posteriormente, cuando ha sido preciso cambiar algún carnet, por extravío, daño, cambio del chip o caducidad de la certificación, el CGAE ha venido cobrando a los Colegios el material que tenía que adquirir y, como es lógico, los Colegios han cobrado esa labor de emisión de un nuevo carné digital. En concreto en Zaragoza, a 25 euros el carné.

Para esta campaña se mantendrá el mismo precio de 25 euros carné y se cobrarán 15 euros por cada lector, casi 6 euros menos del coste real para el Colegio, a fin de no superar los 40 euros en total. Por supuesto es válido cualquier lector existente en el mercado con un mínimo de calidad y nadie está obligado a adquirir el que facilita el Colegio si cuenta con otro a mejor precio, pero ha de tener en cuenta que el lector que facilita el Colegio lleva aparejado el soporte técnico de RedAbogacía y por consiguiente el apoyo técnico cuando se precisa.

Procedimiento a seguir:

Dicho lo cual, ¿Cuál es el procedimiento a seguir para poder atender a todos los colegiados en el corto plazo existente?

Los colegiados no ejercientes, que lógicamente no precisan del carné como instrumento de uso profesional el 1 de enero de 2016, **deberán esperar a 2016** para poder activar sus carnés

digitales. En su momento se concretarán la forma de hacerlo.

Los colegiados ejercientes deberán tener activado su carné digital y disponer de su lector el 31 de diciembre de 2015 como fecha tope. No obstante, agradeceremos a aquellos colegiados que centran su labor profesional en la asesoría u otras actividades no judiciales y por lo tanto que saben que no precisan del carné actualizado, que esperen también a 2016 para su actualización.

Para dicha actualización, **deberán llamar al Colegio o pasarse por él en horario de mañana antes del 30 de noviembre y cuanto antes mejor**, con la finalidad de comprobar si su carné está plenamente activo o no y en éste caso darle hora con una operadora habilitada para la activación de uno nuevo. En el Colegio hay dos operadoras habilitadas por Red Abogacía para esta labor, que además han de atender su trabajo normal y difícilmente podrían asumir la carga que suponen más de 3.000 colegiados en poco más de dos meses. Por ese motivo hemos iniciado el proceso de habilitación de 16 miembros más del personal, con la finalidad de que también se pueda atender por las tardes y que incluso haya permanentemente por lo menos una persona dedicada en exclusiva a esta labor. Una vez superen el examen preceptivo de RedAbogacía, esperamos tener operativo el sistema a final de este mes y en consecuencia ampliar el horario de atención a los colegiados, de lo que informaremos oportunamente.

Recordamos una vez más que contar con el carné digital con certificación de firma electrónica del Colegio es absolutamente necesario para poder ejercer ante los Juzgados y Tribunales, a partir del 1 de enero de 2016. Disponer de un lector, o de varios, también es necesario, pero no tiene por qué ser el que facilita el Colegio, aunque éste tiene la ventaja de su calidad garantizada y de contar con el soporte técnico de Red Abogacía. Repetimos que la emisión del carné conlleva un coste de 25 euros y la adquisición del lector de 15 euros.

Advertencia final. Aunque contar con el carné y el lector actualizados el 1 de enero de 2016 es necesario, hay que tener en cuenta que la incidencia en el ejercicio habitual seguramente sea mucho menor de lo que pudiera parecer.

De entrada, **los abogados que trabajan con Procurador** no experimentarán ningún cambio respecto a su forma habitual de trabajar en estos momentos, pues será el Procurador quien mantendrá la comunicación con el Juzgado.

Los abogados que trabajen sin Procurador y sin asumir la representación, tampoco se verán afectados, ya que el Juzgado deberá mantener la comunicación directamente con la parte.

Solo **los abogados que trabajen sin procurador y asuman la representación** se verán directamente afectados, pues será con ellos con quienes el Juzgado mantendrá la comunicación vía LexNet.

Como con todo avance tecnológico, y como gentes de letras que somos, el principio será duro y complicado, aunque no tanto como pueda parecer, pero la experiencia de quienes ya llevan un tiempo trabajando con el sistema es más que satisfactoria.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán

El Convenio que el Colegio tiene firmado con Bantierra permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web. O pásate por la Sala de Letrados de la Ciudad de la Justicia los lunes y jueves de 10 a 14 horas y serás atendido por D^a Ana Velilla Martínez.

(Correo electrónico: ana.velilla@bantierra.es / Teléfono: 686 354 305)